

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que aprobó Plan de Promoción Proyecto: Refuerzo de la Interconexión Centro - Sur Línea de Transmisión Mantaro - Cotaruse - Socabaya y Línea de Transmisión Machupicchu - Cotaruse

RESOLUCION SUPREMA Nº 081-2007-EF

Lima, 26 de setiembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 011-2007-EF publicada el 24 de febrero de 2007, se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en virtud del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la entrega en concesión al sector privado del Proyecto “Línea de Transmisión Machupicchu - Cotaruse”, incluido en el Plan Transitorio de Transmisión mediante Resolución Ministerial Nº 552- 2006-MEM-DM;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 058-2007-EF publicada el 26 de julio de 2007, se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en virtud del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la entrega en concesión al sector privado del Proyecto “Reforzamiento de la Interconexión Centro - Sur” (Línea de Transmisión Mantaro - Cotaruse - Socabaya), incluido en el Plan Transitorio de Transmisión mediante Resolución Ministerial Nº 143- 2007-MEM-DM;

Que, mediante Acuerdo de fecha 17 de setiembre de 2007, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos aprobó el Plan de Promoción Proyecto: Refuerzo de la Interconexión Centro - Sur Línea de Transmisión Mantaro - Cotaruse - Socabaya y Línea de Transmisión Machupicchu - Cotaruse, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos Nº 059-96-PCM y Nº 060-96-PCM;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 25 de setiembre de 2007, se aprobó el Plan de Promoción Proyecto: Refuerzo de la Interconexión Centro - Sur Línea de Transmisión Mantaro - Cotaruse - Socabaya y Línea de Transmisión Machupicchu - Cotaruse;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 25 de setiembre de 2007, conforme al cual se aprobó el Plan de Promoción Proyecto: Refuerzo de la Interconexión Centro - Sur Línea de Transmisión Mantaro - Cotaruse - Socabaya y Línea de Transmisión Machupicchu - Cotaruse.

Artículo 2.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros
Encargado del despacho
del Ministerio de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas